**ANEXO 7: DECLARACIÓN TOMA DE CONOCIMIENTO GASTOS NO FINANCIADOS**

**FONDO DE SEGURIDAD COMUNITARIA 2023: “QUILICURA SIN MIEDO”**

En Quilicura, con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2023, yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Organización \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro que tomo conocimiento de aquellos gastos no financiados mediante el Fondo de Seguridad Comunitaria 2023: “Quilicura Sin Miedo”, los cuales corresponden a:

* Pagos realizados con Tarjetas de Crédito.
* Facturas cuyo medio de pago sea “Crédito”.
* Acumulación de puntos promocionales, ni donaciones para ajuste de sencillo.
* Bebidas alcohólicas.
* Proselitismo político y/o religioso.
* Gastos por concepto de movilización y/o fletes realizados por la Directiva y/o miembros de la Organización, en el contexto de compras asociadas al proyecto, a menos que sean rendidos como aporte propio.
* Pago de deudas de la organización.
* Propinas, viáticos ni gratificaciones de ningún tipo.
* Gastos efectuados con anterioridad a la entrega del Fondo (entendiendo por ésta la aprobación del Concejo Municipal).
* Pagos en notarías y/o trámites realizados por la Organización.
* Pagos realizados con tarjeta de débito, a menos que se acredite que pertenece a la Organización.
* Gastos de funcionamiento de las Organizaciones beneficiarias, tales como pago de agua, electricidad, Internet, gas, teléfono, etc., salvo que se encuentren expresamente autorizados para ello, en cuyo caso la institución deberá velar por el pago oportuno de dichos consumos, por lo que no se podrá imputar con cargo al Fondo el pago de multas, intereses y/o reposición por morosidad en el pago respectivo.
* Pago de honorarios, remuneraciones, compras o cualquier tipo de gastos a miembros de la Directiva de la organización, ni a personas con vínculos de parentesco a la misma por consanguinidad o afinidad hasta en segundo grado.
* Pago de honorarios y/o remuneraciones por concepto de coordinación y/o administración del proyecto.
* Gastos que no se ajusten al proyecto presentado.
* Todo gasto que no esté conforme a las normativas legales y ordenanzas municipales vigentes.
* Boletas, facturas y otros documentos ilegibles.

Se formula la presente declaración para ser presentada en el proceso de postulación al Fondo de Seguridad Comunitaria 2023: “Quilicura Sin Miedo”.

